



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-006-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito: (...) k. "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0039-M de fecha 16 de enero de 2019, el Vicerrector Académico General Encargado, Subrogante, solicita al Infrascrito, disponer se deroguen las Órdenes de Rectorado, en virtud de las que se nombraron a Directores de las Carreras modalidad en línea, en consideración a que ha existido demora por parte del CES, en la aprobación de las carreras bajo dicha modalidad; a su vez se disponga a los Directores de Departamento de las carreras en línea, nombren docentes responsables del seguimiento de las mismas como proyecto hasta alcanzar la aprobación del CES; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Derogar las Órdenes de Rectorado 2018-231-ESPE-a-1 de fecha 25 de septiembre de 2018, 2018-306-ESPE-a-1 de fecha 12 de diciembre de 2018, 2018-308-ESPE-a-1 de fecha 17 de diciembre de 2018, 2018-309-ESPE-a-1 de fecha 17 de diciembre de 2018 y 2018-310-ESPE-a-1 de fecha 18 de diciembre de 2018, en virtud de las que se designó a los Directores de las Carreras, modalidad en línea, de Ingeniería de Tecnologías de la Información, Economía, Educación Básica, Educación Inicial, y Lingüística aplicada al Idioma Inglés, respectivamente.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, los Directores de Departamento, nombrarán a los docentes responsables del seguimiento de los proyectos de carreras en línea, hasta contar con la aprobación del CES.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Matriz, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Director de la Carrera de Ingeniería

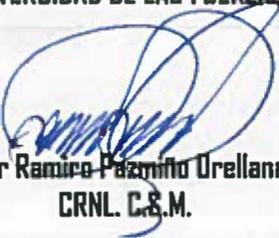


de Tecnologías de la Información - Modalidad Online, Directora de la Carrera de Economía - Modalidad Online, Directora de la Carrera de Educación Básica - Modalidad Online, Directora de la Carrera de Educación Inicial - Modalidad Online, Directora de la Carrera de Lingüística Aplicada al Idioma Inglés - Modalidad Online, Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 18 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/DBC/JCOC
